

QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0959/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00824



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Alumnos dependiente de la Dirección General de Posgrado - Secretaría de Extensión Universitaria, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Alumnos dependiente de la Dirección General de Posgrado - Secretaría de Extensión Universitaria, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00824

Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Gestión de Alumnos.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Gestión de Alumnos.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Posgrado.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección General de Posgrado.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Dora Barrancos, Carmen Chiaradonna y Sara Perez

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Coordinar las funciones administrativas relacionadas con el ingreso, la carrera, y el egreso de los alumnos de posgrado de la Universidad.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Coordinar la organización y desarrollo de los procesos de admisión e incorporación de los alumnos de posgrado. Intervenir en la coordinación de los procesos de evaluación de aprendizajes de los alumnos de posgrado de carreras virtuales. Asistir a los Departamentos de Maestrías y Postítulos en el seguimiento de la regularidad de los alumnos y en los procesos de emisión de certificados.



Realizar el seguimiento y proyección de la matrícula de posgrados, para contribuir a la planificación académica anual de actividades de la Secretaría.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia en la organización de tareas administrativas relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso de alumnos.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Dominio cabal de los sistemas de gestión académica. Conocimiento de las normativas inherentes a las funciones y misiones de la Secretaría y del Departamento. Conocimiento de los procesos técnicos y administrativos vinculados a la gestión académica de los cursos de posgrado

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para orientar el planeamiento de la Secretaría en lo que atañe a los sistemas de control y seguimiento de los cursos y carreras de posgrado, con excepción del Doctorado. Capacidad de dirigir equipos de trabajo. Capacidad de contribuir a la formación de recursos humanos. Autonomía en la toma de decisiones. Capacidad de resolución de casos complejos. *Deseable:* Conocimiento de idiomas, al menos uno diferente del español (comprender).

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

### 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

U	Q
ca	

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00824

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES